

PROPOSICIÓN

APROBADO
3 sep 2025

Modifíquese el numeral 1 del artículo 3 del Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado: "Por la cual se crea la universidad del ministerio público y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. OBJETO Y FUNCIONES. La Universidad del Ministerio Público tendrá por objeto la formación, investigación, innovación, el desarrollo académico y tecnológico y la extensión en las áreas misionales del Ministerio Público, con apoyo en el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación. En especial desarrollará las siguientes funciones:

1. Diseñar e impartir directamente o en convenio con universidades de alta acreditación académica, programas de formación técnica, tecnológica, profesional, especialización, maestría y doctorado en temas relevantes para la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, y las personerías distritales y municipales y todas las entidades y organismos del Estado colombiano, que podrán desarrollarse por ciclos propedéuticos.

Cordialmente,


SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República


2 sep 2025

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

PROPOSICIÓN

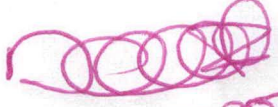
APROBADO
5 sep 2025

Adiciónese un párrafo al artículo 3 del Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado: "Por la cual se crea la universidad del ministerio público y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. Extensión Académica Interinstitucional. La Universidad del Ministerio Público actuará como centro de excelencia para la formación y capacitación de funcionarios y servidores públicos de todas las entidades del Estado colombiano, en áreas relacionadas con la función pública, derechos humanos, integridad, control disciplinario, transparencia, innovación pública, gobierno digital y demás materias que contribuyan al fortalecimiento institucional del Estado.

Cordialmente,


SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República


2 sep 20 25

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

SONIA BERNAL
Senadora de La República

PROPOSICIÓN

APROBADO
3 Sep. 2025

Adiciónese un párrafo al artículo 3 del Proyecto de Ley número 123 de 2025 Senado: "Por la cual se crea la universidad del ministerio público y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo. La Universidad del Ministerio Público podrá ofrecer programas académicos, cursos, diplomados y capacitación a servidores públicos de todas las ramas y órganos del poder público, así como de organismos autónomos, entidades descentralizadas y territoriales, con el fin de fortalecer las competencias técnicas, jurídicas, administrativas y éticas del Estado colombiano.

Cordialmente,


SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República


2-sep-2025

Externo: (60) (1) 3823716
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3716
(60) (1) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

 sonia.bernal@senado.gov.co
 @Sonia Bernal Sanchez